



Documentos requeridos para la solicitud del Programa ACCESA.

Para completar la solicitud deberán proveer toda la información que se solicita en la misma, y además deberán someter los siguientes documentos:

- 1. **Solicitud en línea (ACEESA**): La solicitud la llenará en línea y deberá ser completada proveyendo toda la información requerida.
- 2. **ID del Solicitante**: Identificación vigente con foto y firma. Esta identificación deberá pertenecer a la persona que completa a solicitud. Podrá presentar, licencia de conducir, identificación con foto del Departamento de Transportación y Obra Publicas, o Pasaporte.
- 3. **Evidencia de Cuenta Bancaria**: Documento expedido por la institución bancaria que indica nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, número de ruta y tránsito, y balance actual de la cuenta en la que el solicitante recibiría el depósito de ser aprobado.
- 4. **Evidencia de Matrícula**: Copia de la matrícula oficial ponchada por la institución universitaria o de educación superior. No se aceptará ningún otro documento que no cuente con el ponche oficial de la institución.
- 5. Certificación de Asistencia Económica para Estudios: Los solicitantes deberán firmar y someter una certificación a la ACUDEN indicando que no han recibido fondos de otros programas de asistencia federal, incluyendo la Beca Pell, para el pago de los costos de matrícula que reclama bajo el programa ACCESA. De haber recibido algún tipo de ayuda, el solicitante deberá desglosar todas las ayudas para estudio que reciba para el periodo (semestre o trimestre) para el cual solicita los fondos del programa ACCESA. Este documento le será provisto por la ACUDEN.



- 6. Evidencia de Beca o Asistencia Económica: Copia de carta o documento oficial que indica la aprobación de la beca o asistencia económica a nombre del solicitante. Este documento solo deben someterlo los solicitantes que hayan recibido beca o asistencia económica para el semestre/trimestre para el cual están solicitando ACCESA. Si el solicitante no ha recibido becas u otra asistencia económica, NO TIENE QUE SOMETER ESTE DOCUMENTO.
- 7. **Evidencia de préstamo estudiantil**: Copia de carta o documento oficial que indica la aprobación de un préstamo estudiantil a nombre del solicitante. Este documento solo deben someterlo los solicitantes que hayan recibido un préstamo estudiantil para el semestre/trimestre para el cual están solicitando ACCESA. Si el solicitante no ha solicitado un préstamo estudiantil, NO TIENE QUE SOMETER ESTE DOCUMENTO.
- 8. **Certificación de Empleado**: La Certificación de Empleo deberá ser completada y firmada por el patrono y el solicitante. Este documento le será provisto por la ACUDEN.
- 9. Copia de la Licencia del proveedor expedida por el Departamento de la Familia: El solicitante deberá solicitarle a su patrono copia de la licencia expedida por el Departamento de la Familia, y someterla junto con los demás documentos en la solicitud.
- 10. **Certificación Negativa de ASUME**: Del documento reflejar alguna deuda deberá incluir evidencia del plan de pago o del pago total de la deuda.
- 11. Certificado de Radicación de Planillas (Dpto. Hacienda): Debe evidenciar que ha rendido planillas de contribución sobre ingresos por los pasados cinco (5) años. De existir un año sin radicación, deberá solicitar al Departamento de Hacienda algún documento que evidencie que estaba exento de la radicación y los motivos para dicha exención.
- 12. **Certificado de No Deuda (Dpto. Hacienda):** Del documento reflejar alguna deuda deberá incluir evidencia del plan de pago o del pago total de la deuda.
- 13. **Certificado de No Deuda del CRIM (todos los conceptos):** Del documento reflejar alguna deuda deberá incluir evidencia del plan de pago o del pago total de la deuda.



- 14. **Certificado de Buena Conducta**: La fecha de vigencia de este documento es 30 días desde su emisión.
- 15. **Forma SC 730 (Provista por ACUDEN):** Este formulario debe completarlo a nombre del Solicitante, para poder registrarse en el Sistema de Suplidores del Departamento de Hacienda, y poder recibir el desembolso de la ayuda de esta ser aprobada.

La Oficina de Asuntos Legales requerirá éstos y otros documentos para el otorgamiento del contrato de delegación de fondos del Programa ACCESA. Será responsabilidad del solicitante proveer los mismos, independientemente de si previamente los ha presentado para otros programas de recuperación.